

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

(562)

PARA: CLAUDIA VERONICA COLLANTE DUSSAN
ALCADESA LOCAL DE TUNJUELITO

DE: HÉCTOR CAMILO FORERO ESTUPIÑÁN
Apoyo a la supervisión CPS 318 - 2026

ASUNTO: Solicitud de prórroga al contrato de suministro No. 692-2025 CPS (149478).

Por medio de la presente, se solicita adelantar la suscripción de un OTROSI modificatorio al Contrato de suministro CS No. 692 de 2025, cuyo objeto corresponde a la *“ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS, MOBILIARIO EXTERNO Y DOTACIÓN LÚDICA, CON DESTINO A LA CASA DE JUSTICIA DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO EN EL MARCO DEL PROYECTO 2848 “TUNJUELITO FIRME CON LA SEGURIDAD Y LA JUSTICIA”.*

Por medio de la presente, se solicita adelantar la suscripción del **Otrosí Modificatorio No. 4** al Contrato de Suministro No. 692-2025 SUM (149478), cuyo objeto corresponde a la **"ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS, MOBILIARIO EXTERNO Y DOTACIÓN LÚDICA, CON DESTINO A LA CASA DE JUSTICIA DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO EN EL MARCO DEL PROYECTO 2848 "TUNJUELITO FIRME CON LA SEGURIDAD Y LA JUSTICIA".**

La presente solicitud resulta conveniente y necesaria para garantizar la culminación integral de la ejecución contractual, teniendo en cuenta que, a la fecha, se encuentran pendientes actuaciones operativas y administrativas indispensables para el recibo definitivo de los bienes objeto del contrato y el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

En desarrollo de la supervisión del contrato, se coordinó con las dependencias competentes y con la Casa de Justicia de la localidad la disponibilidad de las instalaciones para efectuar la recepción de los bienes, en atención a que el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito no cuenta con espacio físico destinado para su almacenamiento temporal. Como resultado de dicha coordinación, se programó la entrega de los elementos por parte del contratista para el día 27 de julio de 2026.

Una vez se materialice la entrega de los bienes, deberán adelantarse las actividades de verificación de cantidades, especificaciones técnicas, estado de los elementos y demás aspectos necesarios para el recibo a satisfacción por parte de la supervisión. Posteriormente, será necesario surtir el procedimiento administrativo de ingreso al almacén de la Entidad, así como las actuaciones logísticas requeridas para su entrega e instalación en las instalaciones de la Casa de Justicia, conforme a las condiciones establecidas en el contrato.

Estas actividades constituyen obligaciones propias de la etapa final de ejecución contractual y requieren que el contrato permanezca vigente hasta su culminación. Así mismo, parte de dichas actuaciones dependen de la coordinación con otras dependencias de la Entidad, cuyos tiempos de gestión no dependen exclusivamente de la supervisión ni del contratista.

En consecuencia, y considerando que el plazo de ejecución vigente del contrato finaliza el 27 de julio de 2026, los apoyos a la supervisión técnica, jurídica y financiera consideran procedente prorrogar el plazo de ejecución por veinte (20) días calendario, contados a partir del día siguiente al vencimiento del plazo contractual, es decir, desde el 28 de julio de 2026 hasta el 16 de agosto de 2026, con el propósito de garantizar la culminación de las actividades de entrega, verificación, ingreso al almacén, instalación y recibo definitivo de los bienes, asegurando el cumplimiento integral del objeto contractual.

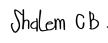
La presente prórroga no modifica el objeto del contrato, no genera adición presupuestal ni altera las condiciones económicas inicialmente pactadas; únicamente busca garantizar la correcta culminación de la ejecución contractual y el recibo a satisfacción de los bienes contratados.

Por lo anterior, respetuosamente se solicita autorizar la prórroga del Contrato de Suministro No. 692-2025 SUM (149478) por el término anteriormente señalado.

Cordialmente,


HÉCTOR CAMILO FORERO ESTUPIÑÁN
Apoyo a la supervisión CPS 726- 2026

Proyectó: Erika Romero Delgado Cto 230-2026 

Revisó: Shalem Cure Baiz Cto 323 – 2026 

Revisó: Anibal Avendaño Cardenas – Cto 335-2026 

Revisó: Leidy Milena Bareño Casas – Contratista – Cto 146 2026 